

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 559/2017

**A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISION DE FISCALIZACIÓN**

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISION DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

MAT. : Remite Informe de Ruidos ingresado a la Superintendencia del Medio Ambiente

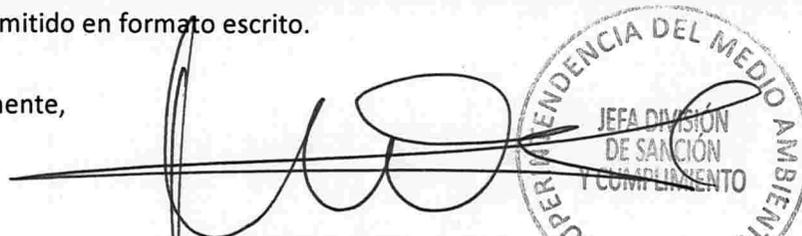
FECHA : 5 de septiembre de 2017

En el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-023-2017, iniciado contra Rendic Hermanos S.A. por incumplimiento a la norma de emisión de ruidos, se ha ingresado a la Superintendencia del Medio Ambiente un informe de medición de ruidos denominado "Informe Técnico D.S. 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica – Unimarc Sucursal Pedro Fontova Comuna de Huechuraba Región Metropolitana", realizado por Sonar Ingeniería Acústica Limitada.

El informe indicado fue presentado para dar cuenta de la efectividad de medidas de mitigación ejecutadas en la fuente emisora, las cuales no han podido considerarse dentro de un Programa de Cumplimiento, por haber sido presentado fuera del plazo legal establecido para ello. Sin perjuicio de lo anterior, esta División considera que dicho antecedente resulta relevante para emitir el dictamen en el presente procedimiento.

Por tanto, mediante el presente memorándum, se solicita a la División de Fiscalización que analice y valide la información referida, con el objeto de utilizar dicha información para la emisión del dictamen. El informe se encuentra en el expediente electrónico del procedimiento sancionatorio, disponible en la página web de SNIFA, por lo que no será remitido en formato escrito.

Le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


LPM/MTG
C.C.:
- División de Sanción y Cumplimiento